



22 de noviembre de 2007

## **La CHS anulará los vertidos de las depuradoras de San Javier y de Los Alcázares al mar Menor**

*Un gran emisario enviará los efluentes de ambas depuradoras al mar Mediterráneo*

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha adjudicado el proyecto de conducción del efluente de las depuradoras de San Javier y Los Alcázares al mar Mediterráneo a la empresa Infraeco, que para ejecutarlo tiene un plazo de 18 meses y un presupuesto de 256.686,35 euros. Con el objetivo de evitar vertido de caudales al mar Menor se conectarán los emisarios de San Pedro del Pinatar y el de Los Alcázares a un gran emisario submarino que verterá el agua depurada al mar Mediterráneo.

La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, ya visitó las obras de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de San Javier y Los Alcázares el pasado mes de julio. Las dos depuradoras tendrán una misma capacidad de tratamiento, para un caudal de aguas residuales medio, en temporada alta de 22.500 metros cúbicos al día ( $m^3$  /día) y se han previsto las instalaciones para la ampliación de dicho caudal hasta los 30.000  $m^3$  /día en el futuro, lo que significa una población equivalente de 120.000 y 160.000 habitantes respectivamente. Estas dos nuevas estaciones depuradoras constan, cada una de ellas, de tres líneas de agua independientes para cada uno de los procesos (pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria y tratamiento terciario mediante filtración) lo que les proporciona una gran flexibilidad de funcionamiento ante la variación de caudales que se produce en las poblaciones costeras durante fines de semana y vacaciones.

La estación de San Javier bombea el efluente tratado a riegos o al emisario de San Pedro del Pinatar. Los Alcázares vierte su efluente al mar Menor a través del Canal de Desagüe VII, primero y la Rambla del Albuñón, después.

Por ello, la CHS considera necesaria esta actuación para evitar cualquier vertido de aguas residuales al mar Menor incluso independientemente de su grado de depuración, objetivo que se ve recogido en el vigente Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, publicado en el BORM número 30 del 6 de febrero de 2003. Además, la laguna del Mar Menor, fue declarada entre otras protecciones, Zona Sensible a los efectos de la Directiva Europea 91/271.